



## NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA REANUDACIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS BEATRIZ GALINDO 2020

La Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaria de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se convocan por tramitación anticipada las ayudas Beatriz Galindo para el ejercicio 2020, establecía un plazo para presentar las solicitudes que finalizaba el 25 de marzo de 2020 a las 14.00 horas.

El plazo de presentación se suspendió con la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de acuerdo con su Disposición Adicional tercera.

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 recoge en su artículo 9 que con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará.

En consecuencia, informamos de lo siguiente:

- El **plazo para presentar las solicitudes** para las ayudas Beatriz Galindo se reanudará **desde 1 de Junio hasta el 11 de Junio a las 14.00 pm horario peninsular**.
- Las solicitudes ya presentadas serán válidas y las universidades no tendrán la necesidad de presentarlas de nuevo.
- Las universidades podrán confirmar las solicitudes que se encontraran en proceso de elaboración.

Las cuestiones serán atendidas desde el buzón de correo para solicitantes [beatrizgalindo @ciencia.gob.es](mailto:beatrizgalindo@ciencia.gob.es)